

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL  
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 13
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>1.063.434.516</b>
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		141.581.554
	01	Aportes del Empleador		9.582
	02	Aportes del Trabajador		141.571.972
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		268.936
	02	Del Gobierno Central		268.936
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		268.936
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		45.392
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		49.747.050
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		54.584
	04	Fondos de Terceros		40.858.000
	99	Otros		8.834.466
09		APORTE FISCAL	02	870.980.666
	01	Libre		870.980.666
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		710.918
	01	De Asistencia Social		710.918
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
		<b>GASTOS</b>		<b>1.063.434.516</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	03	7.542.836
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.888.654
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		909.374.910
	01	Prestaciones Previsionales		909.105.974
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		898.979.455
	002	Bonificaciones		75.548
	003	Bono de Reconocimiento		8.953.252
	006	Asignación por Muerte		1.097.719
	02	Prestaciones de Asistencia Social		268.936
	001	Asignación Familiar		268.936
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		142.209.645
	01	Al Sector Privado		3.856.191
	453	Ubicación Menores, Ancianos e Incapacitados		671.875

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
**CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (01)**

Partida	: 15
Capítulo	: 13
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	456	Cotización Isapres		1.854.889
	461	Centros de Salud Capredena		1.329.427
	02	Al Gobierno Central		19.245.728
	002	Fondo de Medicina Curativa		18.436.329
	003	Fondo Nacional de Salud		809.399
	03	A Otras Entidades Públicas		119.104.727
	268	Aporte Caja Fondo Desahucio		2.762.081
	269	Aporte Caja Fondo Revalorizador de Pensiones	05	358.744
	270	Aporte Fiscal Fondo Desahucio		2.335.368
	271	Aporte Fiscal Fondo Revalorizador de Pensiones	05	4.803.877
	273	Fondo de Auxilio Social		28.314.657
	274	Fondo Desahucio		28.090.184
	275	Fondo Revalorizador de Pensiones	05	5.838.422
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		46.601.394
	07	A Organismos Internacionales		2.999
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		567.161
	04	Mobiliario y Otros		44.247
	05	Máquinas y Equipos		14.921
	06	Equipos Informáticos		126.148
	07	Programas Informáticos	06	381.845
32		PRÉSTAMOS		748.760
	01	De Asistencia Social		748.760
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.550
	07	Deuda Flotante		2.550
35		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

**GLOSAS :**

- |    |  |     |
|----|--|-----|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos   | 5   |
| 02 | Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 19.465.  |     |
| 03 | Incluye :  |     |
|    | a) Dotación máxima de personal   | 462 |
|    | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. |     |
|    | b) Horas extraordinarias año   |     |

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL  
CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	13
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		25.960
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		26.930
		- En el Exterior en Miles de \$		2.227
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		99.228
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N°de personas		9
		- Miles de \$		59.261
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		84.173
05		Con cargo a estos recursos se podrá financiar la revalorización de las pensiones y las concurrencias, conforme a lo establecido en el DFL N° 4 (G), de 1968, y en el artículo 3° de la Ley N° 18.250.		
06		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		